



GG-16 "POLITICA ANTISOBORNO"

Objetivos

El objetivo de esta política es generar las conductas institucionales que deben seguir todos los colaboradores, clientes y proveedores de **GCG** con el fin de minimizar la materialización de situaciones asociadas al riesgo de soborno.

Para promover una cultura de cumplimiento de esta política en todos los niveles de nuestra organización, clientes y proveedores de **GCG** se elabora una matriz de riesgo en la cual se identifica, investiga, corrige y controla las situaciones de soborno.

Con esta política se impiden las conductas que atenten contra las buenas prácticas de negocio; como por ejemplo ofrecer o aceptar dádivas, invitaciones y otros tipos de estímulos, monetarios o en especie, que puedan influir en una decisión empresarial o en la incursión de eventuales conflictos de intereses que pudieran anteponer las prioridades personales a las colectivas.

Promover que los colaboradores de nuestra empresa se comporten con rectitud, sin buscar en ningún caso el beneficio ilegítimo para la organización, el beneficio propio o de terceros, a través del uso indebido de su posición o de sus contactos.

Alcance

Aplica para todos los procesos en las que se presenten factores de riesgo de soborno y va dirigido a todos los colaboradores, clientes y proveedores de **GCG** y a toda persona que tenga relación con nuestra empresa, promoviendo así la actitud de cero tolerancias ante esta práctica.

Política

GCG prohíbe de manera explícita a todos los colaboradores incurrir, participar, patrocinar o propiciar cualquier tipo de práctica que puedan ser calificadas como soborno.

Para lograr el cumplimiento **GCG** se compromete a:

- No participar en cualquier forma de soborno o práctica de corrupción, directa o indirectamente.
- Tomar todas las medidas necesarias para combatir el soborno en cualquiera de sus formas.
- Cumplir con todas las normas y leyes antisoborno que sean aplicables al entorno de los negocios de la empresa.
- Establecer y promover dentro de toda la organización, una cultura empresarial antisoborno.
- No tolerar que sus empleados, clientes y proveedores, obtengan resultados económicos, comerciales o de otra índole, mediante la práctica del soborno en todas sus formas.



- Coordinar el conjunto de acciones necesarias para prevenir, detectar y dar respuesta a posibles situaciones de soborno, favoreciendo un ambiente de transparencia y manteniendo canales adecuados para facilitar la comunicación al interior de la organización.
- Aplicar los principios de confidencialidad, integridad, transparencia, objetividad, independencia y autonomía de los responsables de las evaluaciones de los presuntos actos de soborno.
- Gestionar oportunamente todas las denuncias de actos relacionados con soborno, sin importar su cuantía o el personal involucrado y garantizar plena confidencialidad, objetividad, respeto y transparencia.
- Prohibir los vínculos con extrabajadores y proveedores que hayan sido condenados por actividades delictivas relacionados con fraude, soborno o corrupción.
- Contar con una matriz adecuada para monitorear, identificar y controlar los factores de riesgo de soborno y los riesgos asociados para la empresa.

GCG ha nombrado un responsable para gestionar todo lo relacionado al Antisoborno; las funciones del responsable (Supervisor) se describen:

- Encargado de vigilar el cumplimiento, revisión, actualización y mejora continua de esta política.
- Reportar sobre sus gestiones directamente a la Gerencia General.
- Tiene un canal de comunicación abierto con el Comité antisoborno.
- Maneja y administra todos los reportes, denuncias y sugerencias de los colaboradores, clientes y proveedores, sobre los posibles casos de soborno.

GCG deja claramente establecido que todo colaborador que sea sorprendido en uno o diversos tipos de actos de soborno, será retirado de la organización. Igualmente, cualquier asociado que se involucre en actos de soborno, no podrá seguir su relación con la empresa.

Se cuenta con líneas de comunicación de los correos y números telefónicos, a través de las cuales se reciben las denuncias pertinentes sobre el incumplimiento de lo dispuesto en esta política.

Esta política se actualiza de acuerdo con las recomendaciones formuladas por el responsable de la Gestión Antisoborno o por la Gerencia General, cuando consideren que las circunstancias lo ameritan y con la aprobación del Comité antisoborno.

Una vez aprobado por el Comité antisoborno se publica en la página web. Toda modificación que se haga a esta política antisoborno será difundida en forma amplia y suficiente.

Aprobado por el Comité Antisoborno